

# GACETA OFICIAL.

**SUSCRICION.**

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, SETIEMBRE 12 DE 1874.

**OBSERVACIONES.**

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, el precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

**CONTENIDO.**

Congreso Constitucional.  
 Conclusion del Decreto que fija el presupuesto,  
 Secretaría de Hacienda.  
 Convocacion á los que deseen proveer de tabaco Lztepeque.  
 —  
 Ferro-carril.—Estado correspondiente al mes de Agosto último.

Servicio Público.  
 Entrada y salida de buques.  
 —  
 Banco Rural.—Situacion en 10 del corriente mes.  
 —  
 Gobernacion de San José.—Aviso sobre remision de correspondencia en el interior de la Provincia.

**CONCLUSION DEL DECRETO QUE FIJA EL PRESUPUESTO.**

	AL MES.	AL AÑO.	TOTAL.
<b>PLAZA DE CARTAGO.</b>			
Un Comandante de Plaza.....	100.	1,200.	
Un Capellan del Ejército.....	17.	204.	
Un Sarjento Mayor.....	85.	1,020.	
Al id. sobresueldo como Juez Militar.....	20.	240.	
Dos Capitanes á \$ 70 cju.....	140.	1,680.	
Un Teniente Maestro de Banda.....	60.	720.	
Seis Subtenientes á \$ 45 cju.....	270.	3,240.	
Cuatro Pensionistas.....	46.81	561.72	
Un Sarjento primero.....	30.	360.	
Dos Cabos á 75 centavos diarios cju.....	46.50	558.	
Treinta Soldados á 50 centavos diarios cju.....	465.	5,580.	
Catorce inválidos á \$ 7-50 cju.....	105.	1,260.	
Cuatro Músicos primera clase á \$ 30 cju.....	120.	1,440.	
Seis id. segunda id. á \$ 25 cju.....	150.	1,800.	
Dos id. tercera id. á „ 20 „ „.....	40.	480.	
Cuatro id. cuarta id. á „ 15 „ „.....	60.	720.	
Un id. quinta id. á „ 10 „ „.....	10.	120.	
Un Corneta de Ordenes.....	20.	240.	
Para alumbrado y gastos del Cuartel.....	20.	240.	
Para ascensos probables de los músicos.....		360.	\$ 22,023.72
<b>PLAZA DE HEREDIA.</b>			
Un Teniente Coronel Comandante.....	100.	1,200.	
Un Sarjento Mayor.....	85.	1,020.	
Tres Tenientes á \$ 50 cju.....	150.	1,620.	
Un Maestro de Banda.....	60.	720.	
Un Juez Militar.....	40.	480.	
Un Capellan.....	17.	204.	
Cuatro Sarjentos primeros á \$ 30 cju.....	120.	1,440.	
Un Cabo á 75 centavos diarios.....	23.25	279.	
Veinte Soldados á 50 centavos diarios cju.....	310.	3,720.	
Seis Músicos primera clase á \$ 30 cju.....	180.	2,160.	
Tres id. segunda id. á \$ 25 cju.....	75.	900.	
Tres id. tercera id. á „ 20 „ „.....	60.	720.	
Cuatro id. cuarta id. á „ 15 „ „.....	60.	720.	
Un Corneta de Ordenes.....	20.	240.	
Un Tambor.....	20.	240.	
Un Pensionista.....	15.	180.	
Cinco Soldados inválidos á \$ 7-50 centavos cju.....	37.50	450.	
Para alumbrado y gastos del Cuartel.....	30.	360.	
Para ascensos probables de los músicos.....		360.	\$ 17,013.
<b>PLAZA DE ALAJUELA.</b>			
Un General Comandante de la Pro-			

vincia.....	200.	2,400.	
Dos Tenientes Coroneles á \$ 100 cju.....	200.	2,400.	
Dos Sarjentos Mayores á \$ 85 cju.....	170.	2,040.	
Dos Capitanes á \$ 70 cju.....	140.	1,680.	
Un id. Comandante de Grecia.....	70.	840.	
Un id. id. de Atenas (medio sueldo).....	35.	420.	
Un id. id. de San Mateo (id. id.).....	35.	420.	
Un id. Juez Militar.....	70.	840.	
Seis Tenientes á \$ 50 cju.....	300.	3,600.	
Cuatro Subtenientes á \$ 45 cju.....	180.	2,160.	
Un Subteniente Comandante de San Ramon (medio sueldo).....	22.50	270.	
Un Maestro de Banda.....	60.	720.	
Un Capellan.....	17.	204.	
Un Sarjento primero Tambor Mayor.....	30.	360.	
Cuatro Músicos primera clase á \$ 30 cju.....	120.	1,440.	
Cinco id. segunda id. á \$ 25 cju.....	125.	1,500.	
Nueve id. tercera id. á „ 20 „ „.....	180.	2,160.	
Seis id. quinta id. á „ 10 „ „.....	60.	720.	
Un Tambor con el grado de Cabo.....	23.25	279.	
Cinco Sarjentos primeros á \$ 30 cju.....	150.	1,800.	
Doce Cabos á 75 centavos diarios cju.....	279.	3,348.	
Ochenta y ocho Soldados á 50 cs. diarios cju.....	1,364.	16,368.	
Dos Pensionistas.....	45.33	543.96	
Cinco inválidos.....	52.50	630.	
Para alumbrado y gastos de oficina.....	30.	360.	
Para ascensos probables de músicos.....		360.	\$ 47,862.96

**PLAZA DE PUNTARENAS.**

Incluyendo la guarnicion de San Lucas.

Un Comandante de Plaza.....	100.	1,200.	
Un Teniente Coronel.....	100.	1,200.	
Un Ayudante General.....	100.	1,200.	
Un Sarjento Mayor.....	85.	1,020.	
Un Maestro de Banda.....	60.	720.	
Dos Tenientes á \$ 50 cju.....	100.	1,200.	
Un inválido.....	17.50	210.	
Una Pensionista.....	10.	120.	
Un Sarjento primero Tambor Mayor.....	30.	360.	
Un Músico tercera clase.....	20.	240.	
Trece Músicos cuarta clase á \$ 15 cju.....	195.	2,340.	
Tres aprendices á \$ 10 cju.....	30.	360.	
Tres Sarjentos primeros á \$ 30 cju.....	90.	1,080.	
Siete Cabos á 75 centavos diarios cju.....	162.75	1,953.	
Sesenta y dos Soldados á 50 centavos diarios cju.....	969.	11,532.	
Para alumbrado y gastos de oficina.....	7.	84.	
Para ascensos probables de músicos.....		540.	\$ 25,359.

**PLAZA DE LIBERIA.**

Un General Comandante de la Provincia con forraje y bagaje.....	235.	2,820.	
Un Capitan.....	70.	840.	
Un id. Maestro de Banda.....	70.	840.	
Un Ayudante.....	50.	600.	
Un Teniente.....	50.	600.	
Dos Subtenientes á \$ 45 cju.....	90.	1,080.	
Un Capellan.....	17.	204.	
Tres Sarjentos primeros á \$ 30 cju.....	90.	1,080.	

Un Tambor Mayor.....	30.	360.
Dos Cabos á 75 centavos diarios cju.....	46.50	558.
Diez y ocho Soldados á 50 centavos diarios cju.....	279.	3,348.
Un Corneta de Ordenes.....	17.	204.
Un Tambor de id.....	17.	204.
Cinco Músicos tercera clase á \$ 20 cju.....	100.	1,200.
Doce id. cuarta id. á \$ 15 cju.....	180.	2,160.
Ocho aprendices á „ 10 „.....	80.	960.
Para alquiler de tres casas Cuarteles.....	17.75	213.
Para alumbrado y gastos de oficina.....	7.50	90.
Para ascensos probables de músicos.....		360. — \$ 17,721.

PLAZA DEL LIMON.

Un Teniente Coronel, Comandante y Capitan de Puerto.....	100.	1,200.
Al id. cuarta parte de gratificación de campaña.....	25.	300.
Un Teniente.....	50.	600.
Al id. cuarta id. id. id.....	12.50	150.
Un Subteniente.....	45.	540.
Al id. cuarta id. id. id.....	11.25	135.
Dos Cabos á 75 centavos diarios cju.....	46.50	558.
Veinte y tres Soldados á 50 centavos diarios cju.....	356.50	4,278.
Rancho de 25 individuos á 40 cs. diarios cju.....	310.	3,720.
Para alumbrado y gastos de oficina.....	6.	72. — \$ 11,553.
Eventuales.....		24,000.
Gastos en el Almacén de Guerra.....		12,000. — \$ 36,000.

MARINA.

Puerto de Puntarenas.

Un Capitan de Puerto.....	100.	1,200.
Un Ayudante de la Capitania.....	70.	840.
Un Patron de botes.....	25.	300.
Seis Marineros á \$ 20 cju.....	120.	1,440.
Para gastos de oficina.....	3.	36. — \$ 3,816.

Puerto del Limon.

Un Patron del Puerto.....	40.	480.
Para pago de embarcaciones, en caso de visita del Capitan & C.....		1,000. — \$ 1,480.
Para subvencion de vapores, segun contrato.....		9,000.
Para gastos eventuales de la Secretaria de Marina.....		24,000. — \$ 33,000.

TOTAL.— \$ 903,903.22

D.

DETALLE

de los sueldos y gastos que se ocasionan en la Secretaria de Obras Públicas, calculado para el año económico de 1874 á 1875.

AL MES. AL AÑO. TOTAL.

Vienen del detalle C.

\$ 903,903.22.

Sueldo del Secretario de Estado.....	350.	4,200.
Sueldo del Subsecretario.....	200.	2,400.
Sueldo del Oficial Mayor.....	100.	1,200.
Sueldo de dos Escribientes á \$ 50 cju.....	100.	1,200.
Para gastos de oficina.....	25.	300.
Sueldo del Portero.....	30.	360. — \$ 9,860.
Sueldo de un Inspector Oficial del Ferro-carril.....	300.	3,600.
Sueldo de dos Guardas Sub-Inspectores de id. á \$ 100 cju.....	200.	2,400.
Para gastos de los id. á \$ 17 cju.....	34.	408. — \$ 6,408.
Sueldo del Inspector General de la Carretera Nacional.....	100.	1,200.
Sueldo del Inspector de los trayectos del Virilla á la Garita pasando por Heredia y Alajuela, y de esta Ciudad á la de Cartago.....	80.	960.
Sueldo de dos Cabos Guardas de la Carretera Nacional á \$ 50 cju durante los meses de verano.....	100.	500.
Sueldo de seis id. de la id. á \$ 40		

cju durante el mismo tiempo.....	240.	1,200. — \$ 3,860.
Para la conservacion y mejora de la Carretera Nacional de Cartago á Puntarenas por cuenta del Tesoro Público.....		50,000.
Para gastos en Edificios Nacionales.....		4,000.
Para id. Obras Nacionales.....		10,000.
Para concluir la cañeria de Liberia.....		4,000.
Para gastos en la apertura de calles en el Limon, segun contrato.....		4,000.
Para pagar la desecacion de las mismas.....		335. — \$ 72,335.
Para gastos Eventuales de esta Secretaria.....		30,000.

TOTAL.— \$ 1,026,166.22

E.

DETALLE

de los sueldos, subvenciones y otros gastos que se ocasionan en la Secretaria de Hacienda y Comercio, calculado para el año económico de 1874 á 1875.

AL MES. AL AÑO. TOTAL.

Vienen del detalle D.

\$ 1,026,166.22.

SECRETARÍA.

Sueldo del Secretario de Estado.....	\$ 350.	\$ 4,200.
Sueldo del Subsecretario.....	200.	2,400.
Sueldo de Oficial Mayor.....	100.	1,200.
Sueldo de cinco Escribientes á \$ 50 cju.....	250.	3,000.
Sueldo de un Supernumerario.....	25.	300.
Gratificacion á un id. por encargo del archivo.....	10.	120.
Gratificacion á un id. encargado de entenderse con la entrega de especies que se dan á la venta pública en las Receptorías.....	10.	120.
Sueldo del Tenedor de Libros de las cuentas de la Nacion.....	150.	1,800.
Sueldo del Escribiente auxiliar del id.....	60.	720.
Sueldo de dos Escribientes auxiliares del id. á \$ 50 cju.....	100.	1,200.
Un id. Supernumerario.....	25.	300.
Un portero de dos oficinas y sellador de papel.....	40.	480.
Gastos de oficina de la Secretaria y del Tenedor de Libros.....	25.	300.
Sueldo del Relojero Público.....	15.	204. — \$ 16,344.

CONTADURÍA MAYOR.

Sueldo del Contador Jefe de la oficina Don Ramon Chavarría.....	200.	2,400.
Sueldo de dos id. primero y segundo á \$ 100 cju.....	200.	2,400.
Sueldo del Secretario.....	80.	960.
Sueldo de cuatro Escribientes á \$ 50 cju.....	200.	2,400.
Sueldo de dos Supernumerarios á \$ 20 cju.....	40.	480.
Sueldo del portero.....	30.	360.
Gastos de oficina.....	10.	120. — \$ 9,120.

INSPECTORÍA GENERAL DE HACIENDA.

Sueldo del Inspector.....	200.	2,400.
Sueldo de Secretario.....	100.	1,200.
Sueldo de un Cabo del Resguardo interior.....	65.	780.
Sueldo de un id. del id. ambulante.....	60.	720.
Sueldo de seis del id. á \$ 60 cju.....	360.	4,320.
Sueldo de un id. id. id.....	50.	600.
Sueldo de un id. id. id.....	40.	480.
Sueldo de un id. id. id.....	30.	360.
Gastos eventuales para el servicio.....	100.	1,200.
Gastos de oficina.....	17.	204.
Sueldo de dos Guardas secretos á \$ 80 cju.....	160.	1,920.
Sueldo de un id.....	60.	720.
Sueldo de un id.....	40.	480. — \$ 15,384.

RESGUARDO DE LA FRONTERA.

Sueldo del Jefe del Resguardo que recorre desde San Carlos á Sarapiquí y Colorado.....	80.	960.
--	-----	------

Sueldo de tres guardas del id. id. a \$ 30 cju.	90.	1,080.	
Gastos en elementos y útiles de escritorio.	1.	12.	\$ 2,052.

JUZGADO DE HACIENDA.

Sueldo del Juez.	150.	1,800.	
Sueldo de cuatro Escribientes a \$ 40 cju.	160.	1,920.	
Sueldo de un id. archivero.	50.	600.	
Sueldo de un portero de tres oficinas.	30.	360.	
Gastos de oficina.	5.	60.	\$ 4,740.

FISCALIA DE HACIENDA NACIONAL.

Sueldo del Fiscal.	130.	1,560.	
Sueldo de un Escribiente.	35.	420.	
Gastos de oficina.	3.	36.	\$ 2,016.

INSPECTORIA DE TESORERIAS SUBALTERNAS.

Sueldo del Inspector.	100.	1,200.	
Sueldo de un Escribiente.	35.	420.	
Sueldo de un Supernumerario.	20.	240.	
Gastos de oficina.	1.50.	18.	\$ 1,878.

ADMINISTRACION GENERAL DE TABACOS Y LICORES

Sueldo del Administrador.	150.	1,800.	
Sueldo del Contador primero.	125.	1,500.	
Sueldo del id. segundo.	80.	960.	
Sueldo del Superintendente de la Fabrica Nacional.	150.	1,800.	
Sueldo del Licorista.	150.	1,800.	
Sueldo del Interventor primero de Tabacos.	110.	1,320.	
Sueldo del Interventor segundo de Tabacos.	40.	480.	
Sueldo del Interventor primero de Licores.	80.	960.	
Sueldo de tres Escribientes a \$ 40 cju.	120.	1,440.	
Sueldo de un Portero.	30.	360.	
Gastos de oficina.	5.	60.	\$ 12,480.

ADMINISTRACION DE LICORES Y TABACOS DE PUNTARENAS.

Sueldo del Administrador.	100.	1,200.	
Sueldo del Guarda vista.	40.	480.	\$ 1,680.

ADMINISTRACION DE LICORES Y TABACOS DE GUANACASTE.

Sueldo del Administrador.	30.	360.	
Sueldo del Escribiente.	40.	480.	
Alquiler de local para depósito.	10.	120.	
Flete de las especies recibidas de Puntarenas.	10.	480.	\$ 1,440.

ADUANA DE PUNTARENAS.

Sueldo del Administrador.	200.	2,400.	
Sueldo del Contador.	150.	1,800.	
Sueldo del Tenedor de Libros de los Alcaldes y Escribiente de la Estadística.	100.	1,200.	
Sueldo de un Escribiente auxiliar del id.	35.	420.	
Sueldo de un id. de la oficina.	50.	600.	
Sueldo de un Guarda portero.	30.	360.	
Sueldo de un Inspector de bodega.	125.	1,500.	
Sueldo de un id. de Muelle.	125.	1,500.	
Sueldo de dos Alcaldes permanentes a \$ 100 cju.	200.	2,400.	
Sueldo de seis para la estación de verano, a sea en cinco meses a \$ 100 cju.	600.	3,000.	
Sueldo de cuatro Guardas permanentes de las bodegas a \$ 35 cju.	140.	1,680.	
Sueldo de seis id. para la estación de verano, a sea en cinco meses a \$ 35 cju.	210.	1,050.	
Sueldo de un Guarda en las Aguas.	50.	600.	
Sueldo del un Guarda en Golfo Dulce.	50.	600.	
Sueldo de un Guarda para el estero.	35.	420.	
Sueldo de un Guarda en el estero.	35.	175.	

Sueldo de un Cabo Guarda para el Muelle.	45.	540.	
Sueldo de tres Guardas para el id. a \$ 35 cju.	105.	1,260.	
Sueldo de un Cabo Guarda en el verano.	45.	225.	
Sueldo de tres Guardas en el id. a \$ 35 cju.	105.	525.	
Sueldo de un Cabo Guarda del resguardo marino.	50.	600.	
Sueldo de un Cabo Guarda del resguardo para el verano.	50.	250.	
Sueldo de tres Guardas Marinos a \$ 40 cju.	120.	1,440.	
Sueldo de tres Guardas Marinos para el verano a \$ 40 cju.	120.	600.	
Gasto de escritorio.	25.	300.	
Alquiler de bodegas.	250.	3,000.	
Reparacion de las id. del Gobierno.	150.	1,800.	
Gastos Eventuales de oficina, impuestos Municipales sobre Edificios Nacionales de la Aduana.	130.	1,560.	
Gastos de oficina ordinarios, alumbrado del Muelle &.	70.	840.	
Para la construccion de una nueva bodega en la Aduana.		10,000.	\$ 42,645.

GASTOS EN EL VAPOR "GENERAL CAÑAS", ARMADO PARA EL SERVICIO COMO GUARDA-COSTAS.

Sueldo del Ingeniero Jefe del vapor, segun contrato.	250.	3,000.	
Sueldo de dos Marineros a \$ 50 cju.	100.	1,200.	
Sueldo de un Fogonero.	50.	600.	
Carbon, aceite &.	200.	2,400.	
Composiciones y limpieas.	40.	480.	\$ 7,680.

RESGUARDOS DE GUANACASTE.

Terrestre.

Sueldo de un Cabo ambulante.	50.	600.	
Sueldo de dos Guardas a \$ 40 cju.	80.	960.	
Sueldo de dos id. para el Bebedero a \$ 30 cju.	60.	720.	
Sueldo de un id. para Las Cañas.	25.	300.	

Marina.

Sueldo de un Cabo.	45.	540.	
Sueldo de tres Guardas a \$ 40 cju.	120.	1,440.	\$ 4,560.

CASA DE MONEDA.

Sueldo del Administrador.	150.	1,800.	
Sueldo del Grabador primero.	100.	1,200.	
Sueldo del Ensayador primero.	100.	1,200.	
Sueldo del Fundidor primero.	60.	720.	
Sueldo del id. segundo.	45.	540.	
Sueldo de un aprendiz grabador.	20.	240.	\$ 5,700.

RECEPTORIAS.

Sueldo del Receptor de Esecasú.	15.	180.	
Sueldo del Receptor de Desamparados.	15.	180.	
Sueldo del Receptor de la Union.	15.	180.	
Sueldo del Receptor de Santo Domingo.	15.	180.	
Sueldo del Receptor de Grecia.	15.	180.	
Sueldo del Receptor de San Ramon.	15.	180.	
Sueldo del Receptor de Atenas.	15.	180.	
Sueldo del Receptor del Puriscal.	10.	120.	\$ 1,380.

PENSIONES Y JUBILACIONES.

A la Señorita Ana B. Escalante.	30.	360.	
A la id. Adela Mora.	30.	360.	
A Doña Ines Ugalde.	23.	276.	
A las Señoritas Carrillo.	45.	540.	
A las id. Calvo.	60.	720.	
A las id. Moya.	40.	480.	
A Don Manuel J. Carazo.	26.62	319.44	
A Don Pedro César.	21.33	255.96	
A Don Nicolas Casas R.	16.66	199.92	
A Don Juan de Dios Céspedes.	60.	720.	
A Don Manuel Coledon.	25.	300.	
A Don Alejandro Escalante.	30.	360.	
A Don Manuel Hernandez.	40.	480.	
A Don José D. Mendez.	10.	120.	
A Don Jesus Quesada.	12.	144.	



A Don Cayetano Bermudez....	20.	240.	
A Don Cayetano Cascante.....	8.	96.	
A Don Ramon Ramirez.....	25.	300.	\$ 6,271.32

## EVENTUALES.

Para hacer frente á gastos imprevistos que ocurran en el ramo de Hacienda.....	40,000.	\$ 40,000.
--	---------	------------

## EXPLOTACION DE MONOPOLIOS.

Costo de la especie y elaboracion de las primeras materias.....	350,000.	\$ 350,000.
---	----------	-------------

## USO DEL CRÉDITO NACIONAL.

Intereses sobre consolidaciones...	22,000.	
Intereses sobre depósitos mas ó menos 6 0/10.....	5,000.	
Al Banco Nacional por comisiones.	25,000.	\$ 52,000.

Suma el presupuesto general.— \$ 1.615,696.54

## F.

## PRESUPUESTO

de Ingresos de las rentas nacionales para el año económico de 1874 á 1875.

## ADUANAS DEL SUR Y DEL NORTE.

Por alcabala marítima, exportacion de café y muellaje.....	\$ 1.152,000.
--	---------------

## LICORES.

Producto de la venta de los del pais y de los extranjeros....	1,000,000.
Arrendamiento de la Fábrica de cerveza.....	790.74
Patentes por licores.....	22,000.— \$ 1.022,790.74

## OTROS INGRESOS.

Tabacos.....	500,000.
Subvencion.....	25,000.
Pólvora.....	8,000.
Papel sellado.....	25,000.
Derechos Judiciales.....	10,000.
Registro de Hipotecas.....	15,000.
Correos.....	26,000.
Tierras baldías.....	25,000.
Utilidad en el Banco Nacional.....	175,000.
Consolidacion y otras entradas.....	30,000.

TOTAL.— \$ 3.013,790.74

## AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional, San José, Julio veinticuatro de mil ochocientos setenta y cuatro.

Manuel A. Bonilla, *Presidente*.—Juan Rafael Mata, *Secretario*.—Juan J. Borbon, *Secretario*.

Palacio Nacional. San José, Agosto veinte y nueve de mil ochocientos setenta y cuatro.

EJECÚTESE.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

J. LIZANO.

## Secretaría de Hacienda.

Concluyendo el contrato que hoy existe para proveer el monopolio de tabaco Iztepeque, el día 15 de Abril próximo, se convocan licitadores para que dirijan sus propuestas cerradas á esta Secretaría, desde esta fecha en 40 días, ó sea hasta el 17 de Octubre próximo.

Las propuestas deben ser claras y precisas, determinando la calidad del tabaco y el precio fijo á que lo dén; y las que no vengán del modo indicado, serán consideradas como no presentadas.

Dichas propuestas serán abiertas á presencia de los proponentes un día despues de concluido el término por que se reciben, y aceptada la mas favorable á los intereses fiscales.

El término del contrato será por cinco años y las entregas de tabaco se harán mensualmente por el contratista en la Administracion General del ramo, en cantidad suficiente al consumo del mes respectivo, á juicio del Administrador de Tabacos; i los pagos se efectuarán con giros que expedirá la Administracion referida á cargo del Tesoro Nacional, á 10 días vista.

Palacio Nacional.—San José, Setiembre 7 de 1874.

J. Lizano.

## TRAFICO DE PASAJEROS.

DURANTE EL MES

DE AGOSTO

DE 1874.

ESTACIONES.	1ª CLASE.		2ª CLASE.		TOTAL.	
	Nº	Suma.	Nº	Suma.	Nº	Suma.
ALAJUELA....	567	\$ 753 55	657	\$ 521 55	1,224	\$ 1,275 10
HEREDIA....	504	397 15	707	345 80	1,211	742 95
SAN JOSE....	2,161	2,594 60	2,710	1,887 50	4,871	4,482 10
TRES RIOS....	168	127 35	363	201 70	531	329 05
CARTAGO....	1,238	1,834 75	1,393	1,350 70	2,631	3,185 45
CONDUCTORES.....						843 19
AGENCIA GRAL.....						353 20
TOTAL..	4,638	\$ 5,707 40	5,830	\$ 4,307 25	10,468	\$ 11,211 04

Correct.

L. D. RICHARDS.

Supte. de la 4ª Div.

C. R. R. R.

## TRAFICO DE FLETES.

DURANTE EL

mes de Agosto

1874.

## TOTAL DE LAS ENTRADAS.

del mes de Agosto

1874.

De Estaciones.	Total.	PASAJEROS.....	\$ 11,211 04
ALAJUELA.....	\$ 250 06	FLETES.....	942 71
HEREDIA.....	156 86	TELÉGRAFO.....	21 24
SAN JOSÉ.....	289 21	Suma Total..	\$ 12,174 99
TRES RIOS.....	12 85		
CARTAGO.....	233 73		
AGENCIA GRAL.....	" "		
Total.....	\$ 942 71		

Correct.

L. D. RICHARDS.

Supte. de la 4ª Div.

C. R. R. R.

## SERVICIO PUBLICO.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Setiembre 10.— A las diez y media de la mañana de hoy, ancló en este puerto, procedente de Champerico é intermedios, el vapor N. A. "Honduras," al mando de su capitan L. Dexter, trayendo de pasajeros á los Señores Felipe Jáuregui, Abelardo Zepa, Chistoph Charleston, Juan y Félix Jimenez; y de carga, 117 bts. 15 mercaderías; consignado á los Señores Francisco Clavera & Cª.

## BANCO RURAL

DE

Crédito hipotecario.

Situacion en 10 de Setiembre 1874.  
 Acciones suscritas... \$2.436,830.  
 Préstamos hipotecarios realizados..... 327,337.  
 Billetes al portador en circulacion..... 24,840.  
 Depósitos en cuentas corrientes..... 204,350.  
 Obligaciones hipotecarias en circulacion..... 186,500.

Avances sobre obligaciones hipotecarias..... 73,345.

El Director

E. HUARD.

## Aviso.

Para el mejor servicio público, esta Gobernacion ofrece á todas las autoridades de esta Capital, al mismo tiempo que á los Administradores de los Bancos, remitir á su destino las órdenes, notas de aviso, de cobro, &c., que se les ocurra, dentro de los límites de la Provincia.—Advirtiendo que en los Sábados hay completa facilidad para dar cumplimiento á esta oferta; y que en los demas días, aunque con frecuencia se presentan portadores, no debe contarse con el despacho total de dichas notas.

Gobernacion de la Provincia de San José. Setiembre 10 de 1874.

F. VILLAFRANCA.

Ofrezco mis servicios como Abogado.

San José, 9 de Setiembre de 1874.—Calle de Carrillo.

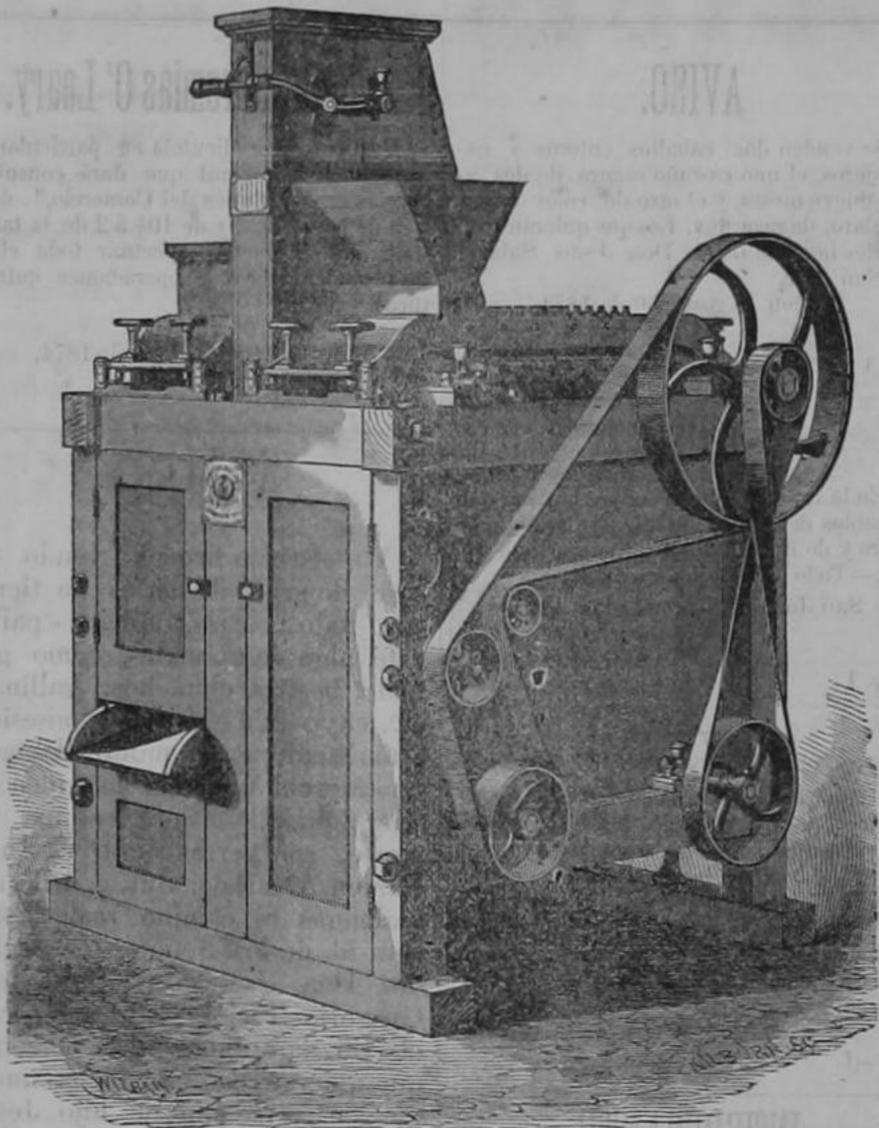
ASCENSION ESQUIVEL.

3 v 1

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

# MAQUINAS PARA DESCASCARAR CAFE.

NUEVA INVENCION.



VISTA POSTERIOR (Nº 2.)

Ahora tenemos el gusto de avisar á los hacendados de este país que la máquina mas perfecta para beneficiar el café se encuentra ya en operacion, en poder del Señor Don Francisco Otoya, en la hacienda de Doña Inés Aguilan de Mora, Ojos de Agua, y que está dando los mejores resultados.

Estas máquinas limpian de 3,500 á 6,000 libras de café por día, segun el tamaño. Sale el café de la máquina perfectamente limpio y pulido; limpianse de las partículas menudas de la cáscara (que se expelen por el extremo del frente), por medio de abanicos colocados en el interior. Las operaciones de "Descascarar," "Pulir," y "Aventar," son simultáneas, ahorrando así el tener que trasportar el café de una máquina á otra como se hacia segun el sistema antiguo. La máquina es portátil, no necesita hacerse obras algunas para montarla, y se adapta fácilmente á las maquinarias que hoy se usan en todas las plantaciones ó haciendas de café, ya sean al vapor, de fuerza animal ó hidráulica. Poner un tambor en el eje principal de la rueda hidráulica, y unirlo á la máquina con una correa de cuero, es cuanto se necesita para hacerla funcionar. La máquina puede armarse y desarmarse fácilmente, pues cada pieza lleva su número correspondiente, y cualquier carpintero ó persona inteligente puede armarla y hacerla funcionar. Se alimenta por sí misma, y no puede tomar mas ó menos café del necesario despues que se la ha ajustado, lo cual se consigue bajando ó levantando el Descascarador por medio de un juego de tornillos colocados en los extremos de la máquina, pudiendo de este modo el operario regular la máquina de modo que descascore cada baya de café. Las máquinas, segun ensayos prácticos, durarán cuatro años; y pueden renovarse para otros cuatro años todas las veces que se quiera.

## TAMAÑOS Y PRECIOS.

Número.	Capacidad por día.	Fuerza.	Precio en Nueva York.	Precio en Puntarenas, fuera de aduana.	Costo de renovar las piezas gastadas cada 4 años.
Nº 1	960 lbs.	á mano	\$ 225.	\$ 275.	\$ 42.
" 2	3500 "	2 caballos	" 500.	" 600.	" 90.
" 3	4500 "	2 á 3 "	" 590.	" 700.	" 102.
" 4	6000 "	3 á 4 "	" 655.	" 800.	" 115.

En Puntarenas.

## MAQUINAS DE ACERO PARA QUE DUREN 10 AÑOS.

En Nueva York. Nº 2, \$ 700; Nº 3, \$ 800; Nº 4, \$ 900.  
" Puntarenas. " 800; " 920; " 1,050

Las máquinas llegarán dos meses despues de haber sido pedidas; y todas las que se pidan en este mes y todo el mes de Octubre, estarán á tiempo para la próxima cosecha.—San José, Setiembre 10 de 1874.

MORRELL Y C<sup>as</sup>  
Unicos Agentes en  
Costa-Rica.

## INTERESANTE.



Vendo un terreno de cien manzanas próximamente, situado en los Ojos de Agua, conocido por "Los Cañales viejos," actualmente está en repasto; este terreno es de los mejores que contiene la hacienda de Santa Elena, muy aparente para sembrar maiz, frisoles, arroz, y caña de azúcar. Las personas á quienes convenga comprar pueden obtener la porcion que necesitan con tal de que otros tomen el resto en pequeños ó grandes lotes; y ofrezco condiciones ventajosas para quien compre, precio bajo y pagos cómodos. Para mas pormenores, verse conmigo en el barrio de la Uruea, y en San José con mi hijo Don Alberto Mora.

San José, Julio 30 de 1874.

INES A. DE MORA.

6v. 6.

## PUERTO LIMON, COSTA-RICA.

Antonio de Barruel y Eugenio Bourcy,

Comisionistas para toda clase de artículos en tránsito; consignatarios de buques.

Compran y venden terrenos y casas situadas en el Limon; sus almacenes son constantemente surtidos de toda clase de mercaderías, particularmente de las especiales para el consumo del Limon.

Consignatarios de toda clase de productos, provisiones, licores, cerveza, vinos, aceite; y sobre todo de toda clase de madera para construccion de casas.

Compran hule, zarza-parrilla, conchas de carey y vainilla; productos de la Comarca bastante abundantes.

En fin, la misma casa tiene un despacho para bastar al martillo, por cuenta de quien quiera: terrenos, casas, muebles, mercaderías y productos de todas clases, avisando que en las veinticuatro horas de una venta concluida, los interesados son inmediatamente pagados.

Puerto Limon, cabeza del camino de Hierro de Costa-Rica, mar de las Antillas entre Colon y Grey Town, primero de Marzo de 1874.

A. de Barruel y E. Bourcy.

N. B. Comunicaciones prontas, fáciles y seguras con Europa, Las Antillas, La Costa Firme y Nueva York, por medio de los vapores de la Mala Real Inglesa que salen de Southampton el 17 de cada mes, y llegan á Limon el 11 del mes siguiente, sin trasbordar las mercaderías procedentes de Europa.

Otro ó 2º.—N. B. importante: la ciudad de Limon se compone de 280 solares ó lotes de terrenos, cada uno de 75,150 piés, sobre los cuales la casa de A. de Barruel y E. Bourcy es dueño ó propietaria de un gran número, lo que hace que esta casa puede siempre vender, arrendar ó alquilar uno ó mas de estos terrenos, cada uno de un valor variando entre 150 y dos mil pesos; ella concede á los compradores términos muy cómodos para liberarse, sea por mensualidades, sea por pagos anuales.

3º.—N. B.—La casa de Barruel Hermanos de Grey Town se ha juntado con su sucursal de Limon, establecida en Febrero de 1872, y en adelante la casa de Barruel Hermanos, de Limon, seguirá como lo ha hecho desde hace dos años, la venta al menudeo de todas las mercaderías, provisiones, ferratería y líquidos en uso en Limon.

En fin, la casa de Barruel Hermanos, de Limon, queda encargada de la liquidacion de la de Grey Town, establecida en el año 1864.

A. de Barruel y E. Bourcy—de Barruel Hermanos.

9.

## En venta.

El que suscribe ofrece en venta su casa de habitacion, sita en la calle de la Pól-vora, media cuadra al Sur de la plaza de Dolores. Tambien ofrece en venta un billar que está en la casa indicada.

San José, Agosto 26 de 1874.

MELCHOR CASTRO.

3. v.—3.

## AVISO.

En la Barbería del infrascrito, contigua al Hotel de Roma, hay de venta dos espejos de cuerpo entero, con sus correspondientes consolas.

San José, 26 de Agosto de 1874.

Francisco Antillon.

6. v.—4.

## INTERESANTE.

SE VENDEN LAS FINCAS SIGUIENTES:

1º "Los Carrillos" que se halla ubicada en San Pedro de Alajuela, calle real que conduce á Grecia; contiene trescientas manzanas; doscientas de potrero y el resto de montes, todo bien cerrado, con una casa de treinta y cinco varas, y á una legua de la Ciudad de Alajuela. 2º "El Molino" que es un potrero como de siete manzanas, ubicado en el barrio del Carmen de Cartago, con cercas de piedra, dos casas buenas y á distancia de ochocientas varas de la estacion del Ferro-Carril. 3º Un terreno de treinta y tres á cuarenta manzanas en "Cerro-chiquito" á una legua de la Ciudad de Cartago, parte de rastrojo y el resto de montañas; y 4º Cuatro y media caballerías de tierra en Retes sin cercas, y de montaña, todo á legua y media de distancia de la Ciudad antes indicada. Para precio y condiciones, es necesario entenderse con el Lic. Ulloa en esta Ciudad, ó con su dueño el Sr. Don José Cabezas, en Cartago ó Alajuela.

San José, Junio 10 de 1874.

JOSE CABEZAS.

8—9.

## SOMBRERERIA LA CENTRAL.

Se han recibido sombreros terciopelo negro adornados para señoras, de última moda y tambien de esparteria.

San José, Mayo 15 1874.

LUIS BENGOCHEA

7—v

## LA PATERNAL. COMPAÑIA PERUANA de seguros sobre vida.

DIRECTOR.

José Antonio Barrenechea.

Oficina Central Calle de Ucayali, n° 103.

L I M A .

Agente general para la República de Costa-Rica.

B. CAPURRO.

Residencia.—San José.

Pensamientos y opiniones de hombres célebres en lo concerniente á ahorros y seguros sobre la vida.

Los seguros sobre la vida son el antidoto mas enérgico contra el egoismo, ese vergonzoso vicio que degrada el alma y corrompe sus mas bellas cualidades.—Tienen á sustituirle los sentimientos mas nobles y elevados; secundan los arranques de un buen corazon, y desarrollan el germen de las afecciones mas gratas. La amistad, el amor paternal, la piedad filial, la ternura conyugal, todos los sentimientos, en fin que hacen la felicidad de la vida, encuentran en los "Seguros," los medios de sobrevivir á sí mismos.—J. B. Juvigny.

Por modestos que sean los recursos,—siempre dejan lugar para la economía, y la economía mas módica, repetida con frecuencia, acaba por producir resultados considerables.—Rivier.

El país en que no existen instituciones de prevision al alcance de las clases mas finas de la sociedad, no puede considerarse como civilizado.

J. B. JUVIGNY.

6. v.—3.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

# HOJA DE AVISOS.

San José, Setiembre 12 de 1874.

## FLETE BARATO.

Las personas que abastecen de tabaco, dulce y leña la Fábrica Nacional de Licores, pueden conseguir por un bajo precio la conducción de dichos artículos desde la Estacion del ferro-carril de esta Ciudad á la Fábrica, precisamente á los lugares propios de entrega. — El ferro-carril urbano está listo desde esta fecha para el objeto indicado.—Los individuos que deseen aprovecharse de la comodidad que se ofrece, sírvanse dirigirse al Gobernador de esta Provincia.

Gobernacion de la Provincia de San José, Agosto 4 de 1874.

F. VILLAFRANCA.

8 v.—7.

## Administracion General de Correos de Costa-Rica.

Toda correspondencia para Europa, California, EE. UU. de A., Panamá, Antillas y Costa del Sur, que llegue á la Administracion General entre el 10 y el 30, se mandará á Puntarenas, para su despacho por primer vapor con direccion á Panamá. La que se recibía entre el 30 y el 9 se mandará via Limon.

Los correos para Limon saldrán en adelante los días 9, 17, 24, y 30 ó 31 de cada mes, hasta nuevo aviso.

Sacos sellados: por Limon, 9; por Puntarenas 15 y 25.

San José, Agosto 14 de 1874.

ENRIQUE TWIGHT.

6.

## Aviso Interesante.

El que suscribe, habiendo comprado el establecimiento que pertenecía á Don José Emeterio García, esquina opuesta á la casa de Don Saturnino Tinoco, ofrece con gran rebaja de precios, los artículos siguientes:

- Un juego de muebles de primera orden.
- Armoniums de 15 y 17 registros.
- Lavatorios de mármol.
- Mesitas veladoras,
- Máquinas de coser de doble cadencia y respunte.
- Una caja de música.
- Camas de bronce grandes y pequeñas.
- Id. „ fierro „
- Revolvers y cápsulas.
- Sacos vacíos.
- Machetes y cuchillos.
- Clavos de alambre surtidos.
- Lunas de espejo grandes.
- Vidrios grandes para urnas.
- Pantalones, chaquetas, sacos, de casimir y de flanela.
- Chalecos.

Vestidos para niños.  
Sobre-todos y capas de terciopelo.  
Casimir azul y negro.  
Papel de entapizar.  
Tartatana fina.  
Copetes y coronas blancas de flores, para baile  
Flores de mano, botines de raso  
Flecos y adornos de seda.  
Listones de raso y tafetan.  
Cristalería fina.  
Paraguaitas negros.  
Pañolones burato (grandes y pequeños)  
Carpetas ahuladas, peinados, y una gran variedad de artículos de buen gusto.

San José, Setiembre 7 de 1874.

ROSENDO FREER.

3 v. 1

## „Aviso Importante!“

El que suscribe vende un obrador de sastrería, con algunos géneros. La persona que quiera comprarlo aproveche la ocasion, pues ya llega el tiempo de hacer negocio.

Para precio y condiciones pueden verse en esta ciudad con

JOSE M. SALAZAR.

San José setiembre 9 de 1874.

3 v.—1.

## AVISO.

El Presbítero J. Cipriano Fuentes vende una casa en Escasú, una manzana de cafetal en San José por el lado de la quebrada llamada los Cangrejos, un potrero en tres departamentos con una casa y galera en San Isidro de Alajuela.

Para precio y condiciones se dirigirán á Alajuela, donde vive el vendedor.

3 v. 1

## Una buena gratificacion.

El que suscribe avisa á todos los que lo quieran favorecer: que en la Villa de San Mateo, tiene dos ó tres potreros, con buenas aguadas y enpastados, para alquilar por mes ó por días, á precios cómodos. Advertiendo: que no arriesga, por ninguna eventualidad, animal ninguno, y que nadie echará animal, sin pagar antes.

San Mateo, Setiembre 8 de 1874.

PRIMO VARGAS.

3 v. 1.

## Al Público.

Tengo el gusto de poner en conocimiento del público que he abierto un establecimiento de pastelería, en la casa de Don Francisco Bolandí, frente á la que habita el Dr. Pedro Gagini.—Ofrezco variedad de artículos de aquella especie, por mayor y al menudeo, y desempeñaré con esmero las órdenes que reciba.

En el establecimiento hay una vinatería, surtida de licores del país y extranjeros, vinos, cerveza, etc., todo muy fresco y escogido.

Ofrezco en la misma casa una fonda, en la cual se servirá buena comida, con el mayor servicio y puntualidad.

Así mismo, recibo órdenes para arreglar comidas, cenas etc., tanto en la casa como fuera de ella.—Los precios serán módicos.

FEDERICO HELLRRIG.

6 v. 1

## TRAJES DE BAILE

Baratos, sencillos y elegantes á la última de Paris.

En el almacen de

H. Lutschaunig.

2 v.—2.

## AVISO.

Se venden dos caballos enteros y extranjeros, el uno castaño oscuro de dos años nueve meses, y el otro de color castaño claro, de raza fina. Los que quieran comprarlos ocurran donde Don Jesus Salazar en San José.

Limon Agosto 30 de 1874.

JOHN D. WILSON.

3 v. 1

## AVISO.

En la casa del que suscribe, hay de venta tablas de cedro y de ira, y alfajillas de cedro y de ira, y tambien lumbreras de cedro.—Todo de muy buena clase.

San José, Setiembre 10 de 1874.

WALTER INGLIS.

3 v. 1

## AVISO

El que suscribe ofrece vender piedra de cantería de los tajos de Pavas; ya sea ripo, plantilla de acera, tapas de tujía, ó filtros de destilar agua; toda de superior clase y á precios cómodos.

Las personas que no tengan oportunidad de verse con el infrascrito, pueden dirigirse en esta ciudad á Don Ramon Quiros Carbajal.

PEDRO SALAZAR.

3 v.—1

## INTERESANTE.

Ciento cincuenta varas al Norte de la Plaza Nueva se alquila la parte de casa que ocupaba últimamente el Sr. Lléras. Es bastante cómoda para una regular familia.

Sobre precio y condiciones informará

JACINTO CONEJO.

3 v. 1

## A los hacendados y maquinistas.

En la casa de Don G. Luthmer, calle del Balletero, y en el establecimiento de Don Lucas Chavarría y C<sup>o</sup>, calle de Cuesta de Moras, se hallan de venta fajas de suela blanca curtidas con alambre para enyugar bueyes, ó para maquinaria. Tambien se encuentran coyundas delgadas para coser dichas fajas, y correas de lo mismo para máquinas de coser.

San José, Setiembre 10 de 1874.

3 1

## Botica de la Union Calle del Carmen.

Medicinas y drogas de muy buena calidad á precios módicos.

Servicio esmerado á toda hora del día y de la noche.

San José, Setiembre 4 de 1874.

6 v.—2.

## A QUIEN INTERESE.

Alquilo unos cuartos en mi casa de habitacion de esta Ciudad; y vendo, por comision de la Señora Dominga Corella, un terreno de cuarenta y cinco manzanas en la Ciudad de Alajuela, barrio de la Concepcion.

San José Setiembre 4 de 1874.

RAMON LORIA.

3 v.—2.

## El Dr. Jeremias O' Leary.

Participa á su clientela en particular y al público en general que dará consultas diarias en la "Botica del Comercio," de 8 á 9 de la mañana y de 10½ á 2 de la tarde hallándose dispuesto á efectuar toda clase de reconocimientos y operaciones quirúrgicas.

San José Setiembre 3 de 1874.

3 v.—2.

## AVISO.

Yo, el abajo firmado, vendo un sitio de seis caballerías de tierra con todo y casa, trapiche, paila, café, algo de animales, como ganado, bestias, chanchos, gallinas, &c., cuyo sitio con todo y posesion está situado en el punto llamado San Miguel Viejo, de la Aldea de Sarapiquí, la cual confina al Norte, con tierras de Don Juan Ramon Alvarado; Sur, con tierras realengas al camino real; Este, con id. de los Señores Licenciados Don Jacinto y Don José Gregorio Trejos; y al Oeste, con el rio Sarapiquí. Las personas que quieran comprar dicha finca, pueden verse con mi hijo Jesus Sancho, que vive á las cien varas al Oeste de la Plaza Principal de esta ciudad.

Heredia, Agosto 29 de 1874.

MANUEL SANCHO.

3 v.—2.

## COLEGIO DE INGLES de Carlos Pirani.

Cárlos Pirani, (profesor de inglés en la escuela de D. Dolores Morales), avisa á sus discípulos en particular y al público en general, que ha trasladado su Colegio á la casa de D. Ildefonso Valverde contigua á la de Doña Rosario Fernandez de F., en donde tendrá abiertas las clases de inglés los días y horas siguientes:

Lúnes, 1<sup>a</sup> clase de 6½ á 8 de la mañana.  
Id. 2<sup>a</sup> id. „ 4 á 5½ de la tarde.  
Id. 3<sup>a</sup> id. „ 6 á 7½ de la noche.  
Mártes, 4<sup>a</sup> id. „ 6½ á 8 de la mañana.  
Id. 5<sup>a</sup> id. „ 4 á 5½ de la tarde.  
Id. 6<sup>a</sup> id. „ 6 á 7½ de la noche.

Miércoles, Jueves, Viérnes y Sábado las mismas horas.

Cada clase tendrá tres lecciones á la semana, día de por medio.

La enseñanza de este útil idioma será la misma que se da en las Universidades de los Estados Unidos é Inglaterra, por los sistemas de Ollendorff y de Robertson, junto con Aritmética, Lectura, Escritura Elocucion y Comercio.

Los principios serán los que el profesor ha adoptado particularmente, cuya simplificacion y rápidos progresos han probado su experiencia.

En todo tiempo se recibirán alumnos, que entrarán, segun sus adelantos, á las clases respectivas.

Se darán tambien lecciones privadas en las casas, escuelas públicas y particulares, dependiendo el precio del número de alumnos.

Las clases privadas en que el Profesor concurre á las casas de los alumnos, tendrán los mismos días y horas hasta hoy acostumbrados.

San José, Agosto 3 de 1874.

8. v.—3.